

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 29/2017**

Rawson (Chubut), 10 de marzo de 2017

**VISTO**: El Expediente N° 36.614, año 2017, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS CONTRATACIÓN ESTUDIO LCG S.A. SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO MICROECONÓMICO FINANCIERO INTEGRAL (NOTA N° 102/17)“; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 57) mediante Dictamen N° 08/17 y al Contador Fiscal a fs. 58) mediante Dictamen N° 74/2017 CF..

Por ello y lo dispuesto por el art. 32° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

vb

Voc. A cargo presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES